

I. DISPOSICIONES GENERALES

Corts Valencianes

RESOLUCIÓN 12/XI, de la Diputación Permanente, adoptada en la reunión del día 1 de septiembre de 2025, de convalidación del Decreto Ley 12/2025, de 22 de julio, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para a la construcción y ampliación de centros públicos sanitarios de la Generalitat en el ámbito de la atención primaria.

Diputación Permanente de Les Corts Valencianes

La Diputación Permanente de Les Corts Valencianes, en la reunión realizada el día 1 de septiembre de 2025, una vez debatido, de acuerdo con el artículo 141 del Reglamento de Les Corts Valencianes, el Decreto ley 12/2025, de 22 de julio, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para a la construcción y ampliación de centros públicos sanitarios de la Generalitat en el ámbito de la atención primaria (RE número 57192), ha adoptado la siguiente resolución, que, de acuerdo con el artículo 141.3.5º del Reglamento de Les Corts Valencianes, también debe de ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

RESOLUCIÓN

La Diputación Permanente de Les Corts Valencianes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 44.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, 18.d) y 58 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 141 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha acordado convalidar el Decreto ley 12/2025, de 22 de julio, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para a la construcción y ampliación de centros públicos sanitarios de la Generalitat en el ámbito de la atención primaria.

València, 1 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidenta

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero